

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 11 de octubre de 2024 | Año 21-Especial Avisos N° 1089

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

“SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTACION DE SERVICIO ANACOCO, C.A.”

Por orden del Director Suplente de la sociedad, el señor Albino Ferreras Garza, SE CONVOCA a todos los accionistas de la sociedad mercantil Estación de Servicio Anacoco, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 11 de marzo de 1981, bajo el No. 86, Tomo 32-A Pro, RIF: J-00152146-1, a que concurran a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a efectuarse el día 21 de octubre de 2024, a las 9:30 a.m., en la siguiente dirección: Avenida Miguel Ángel Lamas, Estación de Servicio Anacoco, C.A., Urbanización Colinas de Bello Monte, Caracas, a los fines de discutir el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Considerar y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía.

Segundo: Considerar y resolver sobre el nombramiento de la junta directiva de la compañía para el nuevo periodo comprendido entre los años 2024-2029.

En caso de que no estuviere presente y/o representado el quórum reglamentario en esta segunda oportunidad, se procederá como lo dispone el artículo 281 del Código de Comercio, en la misma dirección, la cual se constituirá válidamente con el capital presente, conforme a la ley.

En la ciudad de Caracas, a los 11 días del mes de octubre de 2024.

Por la Sociedad
Albino Ferreras Garza

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LAS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 27 de mayo de 2024
214° y 165°

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
A la ciudadana CORINA MARGARITA VELOZ RUIZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 10.337.778, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España a Animas, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DIAS DESPACHO, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que el presente cartel se haga, a darse por citada en la solicitud que por DIVORCIO ISS, le sigue el ciudadano BILAL MALLOUK BAPTISTA, según expediente distinguido bajo el N° AP31-F-S-2023-004251.
El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios “VEA” y “ULTIMAS NOTICIAS” con intervalo de tres días entre uno y otro.

El Juez
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL MESA
EXP. AP31-F-S-2023-004251
LJR/JE/MM

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 04 de agosto del 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000599

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
Al ciudadano JORGE LOPEZ VERGARA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.692.986, parte demandada, en el juicio que por motivo de PARTICION DE COMUNIDAD, seguido en su contra por la ciudadana NATHALIE CORONA FUENTES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.682.979, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2023-000599, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, acordó su citación por medio del presente Cartel, para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION QUE DEL CARTEL SE HAGA EN LA CARTELERIA DE TRIBUNAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.
El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios “CORREO EL ORINOCO” y “VEA”, durante treinta (30) días continuos, una vez por semana. Igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o el mismo se negare a presentarlos en el plazo señalado, se lo designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 Eisdem.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
Dra. MARITZA BETANCOURT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 26 de Julio de 2024
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2016-001032

EDICTO SE HACE SABER:
A las herederas desconocidas de cuyos LOURDES VELAZQUES DE ROJAS, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.847.835, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que col presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2016-001032, en el juicio que por FRAUDE PROCESAL Y COLUSION según la ciudadana MARIA FANNY ESPINOSA TAMAYO con los ciudadanos JOSE DE ALAMBEIDA PEREIRA, ANTONIO JOSE TAIL MUSSO, AGUSTIN RAFAEL ROJAS D'LUCCAS, EDGAR RAFAEL BARRIOS, AGUSTIN ALEJANDRO ROJAS VELASQUEZ, LOURDES VELASQUEZ DE ROJAS, LOURDES MILAGROS ROJAS VALASQUEZ Y ANA VIOLETA ROJAS VELASQUEZ, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en los diarios “Ultimas Noticias” y “Vea” todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
YRM/JGCH/CB

Diario Vea también tiene canal en Telegram

Comprometido con Venezuela

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Años 214° y 165°
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000349

EDICTO
A TODO AQUEL QUE PUEDA INTERESAR
A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre un (1) inmueble con su correspondiente terreno con las medidas de un mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados (1.263,50 Mts.2), situado en esta ciudad de Caracas, ubicado en la Manzana 541/07, del sector “K” de la Urbanización Palo Verde, de un lugar conocido como “Fila de Marichés”, carretera Santa Lucía Petare, Municipio Sucre, Estado Miranda identificado con el N° 33, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: veinticinco metros con siete centímetros (25,07 Mts) con zona verde; SUR: veinticinco metros (25,00 Mts) con calle de la urbanización; ESTE: cuarenta y nueve metros con setenta y tres centímetros (49,73 Mts) con la parcela N° 34, manzana 541/07; y OESTE: cincuenta y un metros con treinta y cinco centímetros (51,35 Mts) con la parcela No 32 de la manzana 541/07. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA CONSIGNACION EN AUTOS DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION QUE DEL EDICTO SE HAGA. En virtud del juicio que, por PRESCRIPCION ADQUISITIVA intentado por los ciudadanos DAVID ALEXANDER MUÑOZ ZUÑIGA, ARGENIO URIBE PEREZ y JOSÉ MAURICIO CHACON PEREZ, venezolanos, mayores de edad, solteros los dos primeros y casado el tercero, titulares de la cédula de identidad Nos. 15.024.168.10.540.984 y 10.166.676 respectivamente, contra la sociedad mercantil CHASSIS PARTS DE VENEZUELA, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital, en fecha 25/3/1983, bajo el No.45, Tomo 20-A, y de este domicilio, representada por su administrador, ciudadano JORGE CANAL CALLEJO, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No.6.372.199. Dicho edicto deberá ser publicado en el diario “Vea” y “Correo del Orinoco” durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código procedimiento Civil, una vez que este realizada la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN
Asunto No AP11-V-FALLAS-2024-000349
JWR/SNRR.

SOMOS PUEBLO VALIENTE

